



## INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: Puesta en valor del patrimonio cultural y natural como recurso turístico en L´Alfàs del Pi

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de L´Alfàs del Pi “L´Alfàs del Pi Territorio Sostenible” (en adelante EDUSI L´Alfàs del Pi) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el *Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi*, firmado con fecha 14 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi con fecha 16/11/2021 para la operación denominada “**Puesta en valor del patrimonio cultural y natural como recurso turístico en L´Alfàs del Pi**”, tal y como sigue:

AYUNTAMIENTO DE  
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Departamento: Unidad de gestión DUSI

Expte. Núm: BAS/253/2020

**EDUSI L'ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE****SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES****DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi	
DIRECCIÓN	C/ Federico García Lorca 11, 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	965888265	Ext.: 3247
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@lalfas.com	
PERSONA RESPONSABLE	Marcos Pomares Cascales	
TELÉFONO	Tel. 965 888 265 Ext.: 3247	
EMAIL DE CONTACTO	mpomares@lalfas.com	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p><b>CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, TIC E INNOVACIÓN</b></p> <p>La concejalía de urbanismo se estructura en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Planeamiento</li> <li>2- Infraestructuras urbanas</li> <li>3- Gestión equipamientos</li> <li>4- Responsabilidad patrimonial</li> </ol> <p>Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concejal delegado</li> <li>- Director técnico (arquitecto)</li> <li>- Director jurídico (abogado)</li> <li>- Ingenieros (3)</li> <li>- Topógrafo</li> <li>- Arquitecto técnico.</li> <li>- Administrativos y auxiliares (7)</li> </ul>	

**OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I**

NOMBRE ESTRATEGIA	L'Alfàs del Pi Territorio Saludable
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Identificador RWfD 65DH E 7u4 ENsI 8Zz BHfF pWQ=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>Identificador Xggk C3pm XFWs rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador: RW10 65DH E 7u4 ENs1 8Zz BHfF pWQ=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Puesta en valor del patrimonio cultural y natural como recurso turístico en L'Alfàs del Pi
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	<b>EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO</b>
OBJETIVO TEMÁTICO	<b>OT6:</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	<b>6C:</b> Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<b>OE.6.3.4:</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	<b>(CI092/CE094)</b> Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	<b>LA05:</b> Preservar, fomentar y puesta en valor del patrimonio cultural y natural
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Área Núcleo urbano Albir.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	21.494 habitantes

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complementa esta operación con otras actuaciones?	SÍ		
	NO	X	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
			X
IMPORTE			



Identificador: Xg9k C3pm XFwS rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>





OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO				
Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Desde el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones para ampliar y diversificar la oferta turística municipal creando un modelo turístico más variado y sostenible. Para ello se quiere poner en valor recursos y actividades de interés cultural para su promoción como activos turísticos.</p> <p>Uno de los recursos de patrimonio más importantes con los que cuenta L'Alfàs del Pi es el yacimiento arqueológico de la "Villa Romana del Albir", mediante este proyecto se busca su puesta en valor y su promoción como activo turístico. Vinculado a este espacio se creará un nuevo edificio junto al yacimiento arqueológico de la Villa Romana del Albir, para su uso como oficina turística/centro de recepción de visitantes y centro de interpretación del patrimonio cultural de L'Alfàs del Pi/Museo.</p> <p>La operación plantea dos actuaciones distintas aunque relacionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Construcción de un nuevo edificio junto al yacimiento arqueológico de la Villa Romana del Albir, para su uso como oficina turística y centro de interpretación del patrimonio cultural de L'Alfàs del Pi.</li> <li>2.- Equipamiento y diseño de contenido para el nuevo edificio para su uso como centro de interpretación/museo.</li> </ol>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en su compromiso con el desarrollo sostenible, desarrolla un proceso de planificación estratégica que abarca diferentes ámbitos relevantes en el proceso de crecimiento sostenible.</p> <p>Dentro de la estrategia urbana de desarrollo sostenible de L'Alfàs del Pi se incluye el Objetivo Específico 6.3.4 para Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico. Este objetivo plantea operaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación del patrimonio arquitectónico y cultural.</li> </ul>



Identificador: Xggk C3pm XFwIs rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador: RM10.651DELE7ad.E.N5i.B2Z.BHnE.pWQ= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

	<p>- Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.</p> <p>- Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.</p> <p>- Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala.</p> <p>La operación a desarrollar se encuentra dentro de la tipología de operaciones planteadas dentro del citado Objetivo Específico y da solución a dos necesidades identificadas en el municipio:</p> <p>- La protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de l'Alfàs del Pi.</p> <p>- Ampliar y diversificar la oferta turística municipal creando un modelo turístico más variado y sostenible.</p> <p>En este sentido, esta actuación está alineada con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana al tratarse de una puesta en valor del patrimonio cultural y está alineada con el Plan Estratégico de Turismo de la Comunitat Valenciana al ser una actuación que contribuye a la diversificación de la oferta y favorecer, además, su incorporación en productos turísticos con carácter desestacionalizador (LE2P30).</p> <p>Este alineamiento con la estrategia supramunicipal de conservación patrimonial y su aprovechamiento como bien turístico, se constata por el atractivo turístico de L'Alfàs del Pi, que posee entre su oferta el clásico turismo de sol y playa, el de naturaleza por Sierra Gelada y el cultural en parte por el yacimiento objeto de la presente operación. El yacimiento arqueológico se encuentra en el núcleo urbano con más atractivo turístico, el Albir. Está habilitado actualmente como museo, y consta inscrito en el catálogo de Museos y colecciones de la Generalitat Valenciana. El yacimiento consta como Bien de Relevancia Local en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la nueva propuesta de planeamiento urbanístico municipal, con el visto bueno de la propia Generalitat.</p>
<p><b>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</b></p>	<p>Dentro de esta operación se plantean los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</li> <li>- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</b></p>	<p>En el marco de la operación se realizarán las siguientes acciones en cada una de las actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Construcción de un nuevo edificio junto al yacimiento arqueológico de la Villa Romana del Albir, para su uso como oficina turística y centro de interpretación del patrimonio cultural de L'Alfàs del Pi. Para ello será necesario realizar las siguientes medidas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la memoria que defina las intervenciones a realizar y su coste.</li> <li>- Elaboración del proyecto de ejecución.</li> <li>- Ejecución de las obras:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición del edificio situado en el medio de la parcela: Este edificio es un chalet que debido a sus características, su estado y su ubicación no es factible su aprovechamiento (presenta aluminosis, situado sobre restos arqueológicos y sin capacidad para el uso previsto).</li> <li>• Excavación arqueológica en la zona donde se plantea la intervención.</li> <li>• Reacondicionamiento de la parcela para la puesta en valor del recurso del museo al aire libre de la Villa Romana. (itinerarios, iluminación, muros expositivos...)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>



Identificador: Xggk.C3pm.XFWs.rH0I.XGBN.cbjG.S6U= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>





Identificador: RMWD.65DEH.E.7nd.E.N5i.B2Z.BInE.pWQ= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

**REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES**

- **Construcción del nuevo edificio:** Construcción y equipamiento del nuevo edificio para su uso como Oficina de Turismo, Centro de Información Turística e Interpretación del Patrimonio Cultural.

Con esta primera actuación se pretende mejorar el estado de conservación del yacimiento, así como dotar al municipio con las infraestructuras necesarias para su puesta en valor y la dinamización turística.

2.- Equipamiento y diseño de contenido para el edificio y el museo al aire libre (yacimento de la Villa Romana del Albir). Esta actuación está dirigida a poner en valor el yacimiento y la visión del municipio como antigua villa romana reforzando la oferta cultural del municipio. En el marco de esta actuación las medidas a realizar son:

- Elaboración de la memoria que defina las intervenciones a realizar y su coste.
- Elaboración del proyecto de ejecución.
- Restauración e instalación de una antigua almazara como parte del centro de interpretación.
- Creación del contenido audiovisual del centro de información turística y del centro de interpretación del Patrimonio Cultural
- Creación de las salas de exposición de contenidos del centro de interpretación.

Con esta segunda actuación se pretende dotar al nuevo edificio de contenido museístico para, por un lado, promover y poner en valor el patrimonio natural y cultural de L'alfàs del Pi y, por otro lado, favorecer el aumento de visitas turísticas al municipio al contar con un nuevo recurso turístico.

Con esta operación se pretende crear y dotar un edificio, junto a la Villa Romana del Albir, que sirva como oficina turística/centro de recepción de visitantes y centro de interpretación del patrimonio cultural. Para ello la ejecución de los trabajos comprendidos en las dos actuaciones deberán dar los siguientes resultados:

- Excavación arqueológica en la zona de intervención.
- Creación de un ágora en la ubicación del edificio a demoler.
- Construcción de un edificio con planta baja y sótano materializándose en la creación de las siguientes estancias y espacios:
 

<p><u>- En la planta baja:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zona pública: Recepción, Sala de los sentidos, Sala Videomapping, Sala VirtualBox y Sala de exposición permanente.</li> <li>▪ Oficinas</li> <li>▪ Archivo</li> <li>▪ Paso</li> <li>▪ Aseos</li> <li>▪ Cuarto limpieza</li> </ul>	<p><u>- En la planta sótano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina Parque Natural</li> <li>▪ Zona acceso y recepción piezas</li> <li>▪ Zona de trabajo</li> <li>▪ Zona estanterías abiertas</li> <li>▪ Zona estanterías compactas</li> <li>▪ Cuarto fotografía</li> <li>▪ Almacén 1</li> <li>▪ Almacén 2</li> <li>▪ Instalaciones</li> <li>▪ Aseo</li> <li>▪ Cuarto limpieza</li> </ul>
--	--
- Restauración y reubicación junto a la Villa Romana de la Almazara del Captivador.



Identificador: Xg9k.C3pm.XFWs.rH0I.XGBN.cbjG.S6U= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador: 2W10 65DH F 74d E N5i B2Z B4nE pWQ= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

- Creación de sala de Videomapping cuya temática girará en torno al origen geológico y a la evolución histórica y urbanística del municipio.
- Creación de la exposición permanente dedicada de manera exclusiva a la Villa Romana de l'Albír
- Creación de una sala de VirtualBox de realidad virtual con capacidad para 10-12 personas de forma simultanea. El contenido será los principales recursos patrimoniales de L'Alfàs del Pi.
- Creación de una sala de los sentidos: Espacio donde se incidirá en provocar experiencias evocadoras a través de los sentidos del tacto, el olfato y el oído.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	X
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	X
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C009
	DENOMINACIÓN	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.
	UNIDAD DE MEDIDA	Visitas/año
	VALOR ESTIMADO	5500
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023



Identificador: Xg9k C3pm XFwS rH0I XGBN cbjG S6U= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**OBBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

**INDICADORES DE RESULTADO**

INDICADOR_1	CÓDIGO	R063L
	DENOMINACIÓN	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	[núm]

**OBBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO



Identificador: Xggk C3pm XFwIs rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



AYUNTAMIENTO DE  
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA



CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>Esta operación contribuirá directamente a los objetivos marcados para la línea de acción LA.05 de la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi.</p> <p>En concreto, contribuye al logro del Objetivo Específico O.E.6.3.4 (Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico).</p> <p>Esto será posible mediante la creación de un edificio, junto al museo al aire libre del Albir, que favorecerá la promoción y fomento del patrimonio cultural al ser un centro de interpretación del patrimonio local. Su ubicación fomentará la promoción de uno de los principales activos del patrimonio cultural y arqueológico: La villa Romana del Albir.</p> <p>Por otro lado, esta operación favorecerá el aumento de visitas turísticas al ampliar y diversificar la oferta turística municipal.</p>
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<p>Esta operación contribuye a la consecución de los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</li> <li>- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</li> </ul>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	X
	AGENTES LOCALES	X
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
	CIUDADANÍA EN GENERAL	
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	X
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			1.900.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			1.900.000,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			1.900.000,00 €
Presupuesto por categoría de intervención	(C1092CE094): 1.900.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	950.000,00 €	PORCENTAJE %	50%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	950.000,00 €	PORCENTAJE %	50%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,5 %
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	NO	X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	X	NO



Identificador: Xg9k C3pm XFw/s rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2020				
2021	28.449,67 €	28.449,67 €	28.449,67 €	28.449,67 €
2022	1.608,185,67 €	1.636.635,34 €	121.935,67 €	150.385,34 €
2023	263.364,66 €	1.900.000,00 €	1.749.614,66 €	1.900.000,00 €
TOTAL	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €

  

SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X
--	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ART 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	X



Identificador: Xg9k C3pm XFw/s rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>





**CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES**

- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad.
- **TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO:** estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible.
- **CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS:** contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.
- **ENFOQUE INTEGRADO:** abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.
- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:** Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.
- **INDICADORES:** Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer el siguiente principio rector específico:

- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

X

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

FECHA DE INICIO	01/04/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	33 meses																
AÑOS POR TRIMESTRES																					
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	2019				2020				2021				2022				2023				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Elaboración de memorias								X	X											
2	Redacción Pliego de PE y DO									X	X										
3	Licitación PE y DO										X	X									
4	Redacción Proyectos											X	X								
5	Licitación obras											X	X								
6	Ejecución obras												X	X	X	X	X	X	X	X	

**MEDIDAS ANTIFRAUDE**

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	X	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X

Identificador: Xggk C3pm XFWs rH0I XGBN cbjG S6U=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es





AYUNTAMIENTO DE  
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA



OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	X
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	X
OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	X
OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	X
TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	X

Identificador: RW10-651DH-F-744-EN51872-BH-1F-pWVG  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador: Xggk C3pm XFWs rH0I XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



AYUNTAMIENTO DE  
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA



Identificador: RW10-65BDH-E-744-E-NSI-872-BH-F-pWG  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

### BUENA PRÁCTICA

¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?

SÍ  NO

**Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación:**  
Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

Esta operación resuelve los siguientes problemas o debilidades identificadas:

- Escasa promoción de los principales activos del patrimonio cultural. Con la creación del nuevo edificio y la puesta en marcha del servicio de información turística se favorecerá la promoción de los principales activos del patrimonio cultural del municipio.

- Imposibilidad de realizar el procesado, almacenaje y conservación de restos arqueológicos del municipio por carecer de infraestructura propia debidamente habilitada y equipada. El nuevo edificio contará, en la planta sótano, con capacidad para el procesado, almacenaje y conservación de restos arqueológicos del municipio. Tras la construcción del edificio se podrá obtener la debida autorización de las autoridades competentes en materia de patrimonio para poder gestionar los recursos arqueológicos encontrados en el municipio.

- Falta de oferta para atender el crecimiento de la demanda de nuevas formas de turismo, entre las que destacan el turismo natural, el saludable y el cultural. Este edificio servirá para promocionar el patrimonio cultural y natural del municipio con fines turísticos aumentando la oferta para un turismo cultural y natural.

- Elevada estacionalidad en el turismo centrado en los meses de verano. El nuevo centro de interpretación promocionará el patrimonio cultural y natural del municipio dando opciones a visitas turísticas más allá de los meses de verano.

**Elementos innovadores que incorpora:**  
Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

- Aprovechamiento de un recurso arqueológico como activo turístico. Se habilitará junto al yacimiento de la Villa Romana del Albir un nuevo edificio que, además de museo, será un centro de información turística.

- Uso de nuevas tecnologías para la promoción y divulgación del patrimonio cultural y arqueológico. El nuevo centro de interpretación contará recursos audiovisuales y sensoriales innovadores como herramientas de apoyo a la divulgación del patrimonio cultural.

- Vinculación de espacios de promoción de la cultura al turismo. Se promocionarán los principales activos del patrimonio cultural como recursos turísticos para aumentar y diversificar la oferta turística.

- Construcción de un edificio bajo criterios de sostenibilidad energética. El nuevo edificio ha sido planteado con criterios de sostenibilidad energética para contar con una calificación máxima en materia de eficiencia energética.





<p><b>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige:</b> Medio y porcentaje de la población afectada. Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población general del área urbana funcional.</p>	<p>Esta operación tiene como población objetivo a la totalidad (100%) de los vecinos del municipio (21.494 habitantes) ya que toda la población se beneficiará de la mejora de las infraestructuras públicas para la puesta en valor del patrimonio cultural. Por otro lado, la generación de nuevas ofertas turísticas favorece el aumento del número de visitantes por lo que puede aportar un impulso</p>
<p><b>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos:</b> Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos</p>	<p>Alto. Como principales objetivos se habían marcado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</li> <li>• Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</li> </ul> <p>Los resultados esperados, que se evaluarán mediante el indicador seleccionado, son el "aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados"</p>
<p><b>Consideración de los Principios Horizontales que contempla:</b> Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad</p>	<p>El Plan de igualdad Municipal velará por el cumplimiento de los principios de igualdad.</p> <p>Se velará por el cumplimiento de los principios de responsabilidad social y sostenibilidad a través de las cláusulas de condiciones especiales de ejecución, recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas, de los distintos contratos que se celebren.</p>
<p><b>Difusión de la operación:</b> Indicar aquí cómo se va a difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.</p>	<p>De acuerdo con el plan de comunicación aprobado, que incluye entre otros la realización de carteles informativos, la publicación en la web del Ayuntamiento, la publicación en medios especializados y la rotulación de elementos.</p>

ANTONI SUCH ARQUES

Cargo: CONCEJAL

Dpto.: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firmá: 16/11/2021 9:01:53 CET

Identificador: XggK C3pm XFwVs rH0I XGBN cbjG S6U=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es





Tras la recepción de dicha solicitud, para la comprobación del cumplimiento de todos y cada uno de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS (posteriormente POPE), de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfás del Pi, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 18 de diciembre de 2019.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la Estrategia DUSI de L'Alfás del Pi y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la expresión de interés, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) celebrado en noviembre de 2020, y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).

**Cumplimiento del criterio:**

- En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4, que dice: "LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA..."

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios



para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

### Cumplimiento del criterio:

- *Igualdad entre beneficiarios*: se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- *Eficiencia y Eficacia*: ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- *Sostenibilidad*: desde el punto de vista económico y, sobre todo, medioambiental por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación.
- *Capacidad de los beneficiarios*: el Área responsable de la operación dispone de personal y estructura adecuados para su ejecución.
- *Alineamiento con otras operaciones e instrumento*: La operación se alinea con el Plan de Acción Local de L'Alfás del Pi.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado. **Cumplimiento del criterio:**
  - La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA 05 –Preservar, fomentar y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.
- Contribuir al programa operativo vigente. **Cumplimiento del criterio:**
  - La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Expresión de Interés (EDI), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Cumplimiento del criterio:**



- Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Cumplimiento del Criterio:**
  - En la Expresión de Interés se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

#### 4. Adecuación a los principios rectores específicos

- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

#### Criterios de priorización de operaciones: (\*)

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6c.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

*(\*) Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de L'Alfàs del Pi no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple*





*sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia.*

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación “Puesta en valor del patrimonio cultural y natural como recurso turístico en L’Alfàs del Pi”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de L’Alfàs del Pi, “L’Alfàs del Pi Territorio Saludable”, cofinanciada por el FEDER en un 50%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de L’Alfàs del Pi, “L’Alfàs del Pi Territorio Saludable”. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Otros proyectos coexistentes que abordan cuestiones vinculadas, y de forma integrada, con la operación, desarrollados por el Ayuntamiento de L’Alfàs del Pi y otras administraciones con competencias.
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de L’Alfàs del Pi aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 18/12/2019.
- ✓ Planes de acción local.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.



Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la Unidad de Gestión informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable la Unidad de Gestión para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "Puesta en valor del patrimonio cultural y natural como recurso turístico en L´Alfàs del Pi", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de L´Alfàs del Pi, por el importe total de 1.900.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi, de 950.000,00 € (50% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (desde 01/04/2021 hasta 31/12/2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 1.900.000,00 €

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 50% con fondos FEDER y al 50% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)		
	IMPORTE (EUROS) 50% FEDER	50% AYUNTAMIENTO DE L´ALFÀS DEL PI	TOTAL (EUROS)
2021	14.224,84 €	14.224,84 €	28.449,67 €
2022	60.967,84 €	60.967,84 €	121.935,67 €
2023	874.807,33 €	874.807,33 €	1.749.614,66 €
TOTAL	950.000,00 €	950.000,00 €	1.900.000,00 €

En L´Alfàs del Pi, a fecha de la firma electrónica



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Fdo.: Responsable técnico/a de la Unidad de Gestión.



Identificador: Xggk C3pm XFWs rH0l XGBN cbjG S6U=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ELENA IVARS MARTINEZ

Fecha firma: 24/11/2021 10:00:42 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI